



MENDOZA, 06 de marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY N° 23267/2016 por el cual el Consejero Directivo por el Claustro Estudiantil, Emanuel GARRO, eleva proyecto de ordenanza; y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto lleva por denominación "Auspicio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a la eximición del cobro de entradas al Cine, y a diferentes actividades, correspondientes a la formación curricular de los estudiantes activos de la Tecnicatura de Producción Audiovisual en el uso de la Nave Universitaria con fines educativos".

Que la Educación Superior debe ser gratuita, pública y el único requisito para acceder a un título universitario debe ser el esfuerzo académico del estudiante y no su condición socio-económica.

Que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales debe acompañar a sus estudiantes y egresados en la formación permanente, defendiendo la gratuidad en sentido amplio.

Que los estudiantes de la Tecnicatura de Producción Audiovisual necesitan para su formación profesional concurrir periódicamente al Cine.

Que la UNCUYO es propietaria de la Nave Universitaria que cuenta con el Cine Universidad.

Que la Comisión de Asuntos Estudiantiles, modificó el título original del proyecto y agrega un nuevo artículo al mismo.

Por ello y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 05 de diciembre de 2016;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1° - Auspiciar ante el Consejo Superior de la UNCUYO, la eximición del cobro de entradas al Cine, y a diferentes actividades, correspondientes a la formación curricular de los estudiantes activos de la Tecnicatura de Producción Audiovisual en el uso de la Nave Universitaria con fines educativos.

ARTICULO 2° - Solicitar al Consejo Superior que el costo de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, esté a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 03/17-CD
EG/mvt/peg

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana